

CASEROS, 06 DIC 2017

VISTO: el expediente N° 4117.32798.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 del expediente citado, el **Sr. Mario Luis CERASO**, **DNI:8.254.540** en representación de la Asociación Civil "Organización Comercial de Santos Lugares" solicita autorización para el uso del espacio público con motivo de la realización del II Festival Cierre de Campaña Quédate en Santos Lugares el día 02 de diciembre del corriente a partir de las 18 hs. en la localidad de Santos Lugares,

Que a fojas 18 se dio traslado a la Subsecretaria de Uso del Espacio Público,

Que a fojas 19 se dio traslado a la Dirección de Tránsito y Transporte para que actúe de acuerdo a sus competencias contestado a fojas 20 en donde informa que resuelve otorgar el permiso de corte de la calle Avenida La Plata entre Pio XII y Avenida Rodríguez Peña, sin comprometer las bocacalles de estas ultimas, para el evento a realizarse el día 02 de diciembre del corriente desde las 18 hs. hasta la finalización del evento,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

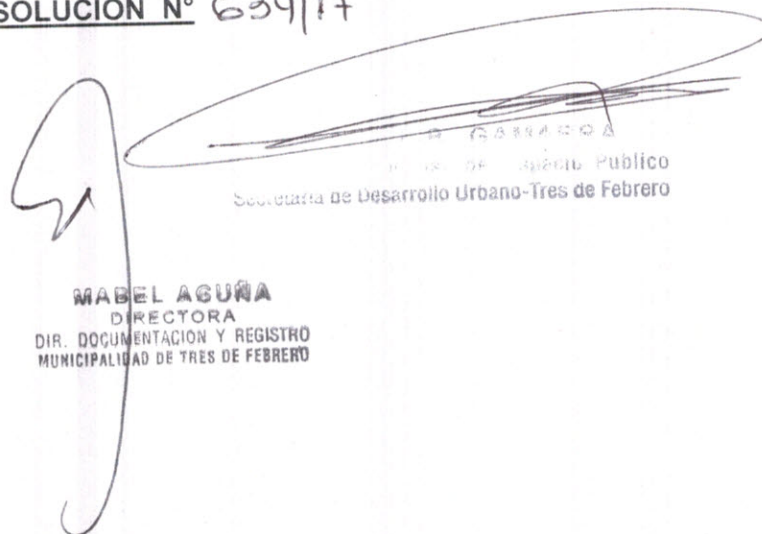
**RESUELVE:**

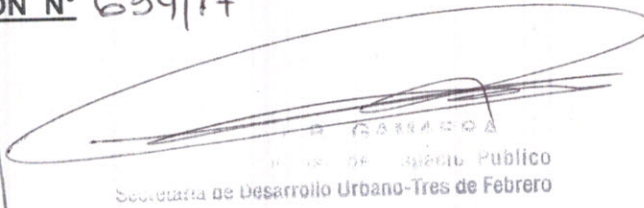
**ARTICULO 1°: AUTORÍCESE** al Sr. Mario Luis CERASO, DNI: 8.254.540 en representación de la Asociación Civil "Organización Comercial de Santos Lugares" al uso del espacio público solicitado: corte de la calle Avenida La Plata entre Pio XII y Avenida Rodríguez Peña el día 2 de diciembre del corriente desde las 18 hs. y hasta la finalización del evento para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y de libre acceso.-

**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Cumplido gírese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Seguridad para su intervención. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 634/17**

  
MABEL AGUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO-TRES DE FEBRERO